

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
Crescenza, Robiola, Livarot, Münster y Saint Marcellin que cumplan las condiciones establecidas en la nota 2 .....	04.04 G-1-b-4	1
— Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa superior al 82 por 100( que cumplan las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 18.748 pesetas por 100 kilogramos de peso neto .....	04.04 G-1-b-5	100
— Los demás .....	04.04 G-1-b-8	18.855
Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:		
— Inferior o igual a 500 gramos que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 18.748 pesetas por 100 kilogramos de peso neto .....	04.04 G-1-c-1	100
— Superior a 500 gramos.	04.04 G-1-c-2	18.855
— Los demás .....	04.04 G-2	18.855

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 10 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de noviembre de 1978.

GARCÍA DIEZ

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

**27418** *RESOLUCION de la Secretaría de Estado de Turismo por la que se delegan facultades para la autorización o denegación de los expedientes de construcciones e instalaciones en territorios de preferente uso turístico en el ilustrísimo señor Director general de Empresas y Actividades Turísticas.*

Ilustrísimos señores:

La Secretaría de Estado de Turismo acuerda establecer, al amparo de lo estatuido en el artículo 22, apartado 3.º, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y previa autorización del excelentísimo señor Ministro de Comercio y Turismo, la siguiente delegación de atribuciones:

1.º Las resoluciones, autorizando o denegando autorizaciones para instalaciones o construcciones en territorios de preferente uso turístico, cuando su cuantía exceda de 50 millones de pesetas, a las que se refiere el artículo 5.º de la Orden ministerial de 24 de octubre de 1977, podrán ser firmadas por el ilustrísimo señor Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

2.º En las resoluciones que se adopten por delegación se hará constar en forma definitiva esta circunstancia en la antefirma.

3.º El Secretario de Estado de Turismo podrá, no obstante la delegación que concede a la autoridad citada, recabar el conocimiento y resolución de cualquier asunto en el estado de tramitación en que se encuentre.

4.º La presente Resolución comenzará a regir al siguiente día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Secretario de Estado, Ignacio Aguirre Borrell.

Ilmos. Sres. Directores generales de Empresas y Actividades Turísticas y de Promoción del Turismo, Subdirectores generales y Delegados provinciales de la Secretaría de Estado de Turismo.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**27419** *ORDEN de 16 de octubre de 1978 por la que se declara en situación de supernumerario en la Carrera Judicial a don José Manuel Steira Miguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arcos de la Frontera.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los números 1.º b) y 5.º del artículo 42 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, de 28 de diciembre de 1967,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en la situación administrativa de supernumerario en la Carrera Judicial a don José Manuel Steira Miguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arcos de la Frontera, el cual permanecerá en dicha situación mientras desempeñe el cargo de Magistrado de

Trabajo para el que ha sido designado por Orden de 6 de los corrientes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega y Díaz Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**27420** *ORDEN de 16 de octubre de 1978 por la que se declara en situación de supernumerario en la Carrera Judicial a don Miguel Coronado Benito, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Andújar.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los números 1.º b) y 5.º del artículo 42 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, de 28 de diciembre de 1967,